



AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 119

PUERTO NATALES, 27 ENERO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2889 de fecha 25 de Enero de 2022, a nombre de Don **HUGO SIGISFREDO ASENCIO GALLARDO**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 27 de Enero del 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100% por Arancel de Transferencia para Don **HUGO SIGISFREDO ASENCIO GALLARDO**, por compra efectuada de Nicho Bóveda Doble, ubicado en Patio 1, Fila L, N° 291 del Cementerio Padre Alberto Hurtado.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**


SECRETARIA
GENERAL
IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ
Secretaria General (s)


JEFE ADM
Y FINANZAS
IXVP/CAEA/IB/CMB/CMC/YBV/IAN/ian.



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes